



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 09/22

Buenos Aires, 16/06/2022

Expediente: EX-2021-05868307- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 02/22

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli, Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y

condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Mantenimiento y Producción, siendo el objeto de contratación el “servicio de provisión e instalación de equipos de aire acondicionado”.-

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°18 en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa nro.: 02/22 se han cursado invitaciones a CIENTO CUATRO (104) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com), Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación (cacaav@cacaav.com.ar) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 101 y 102 .-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 111, las siguientes empresas:

1. BP INSTALACIONES S.A..... \$
1.202.896,00.-

2. SEMINCO S.A..... \$

1.535.000,00.-

3. INSTALACIONES TERMOMECHANICAS BS.AS. S.A (base)..... \$
674.025,00.-

INSTALACIONES TERMOMECHANICAS BS.AS. S.A (alt.)..... \$
762.048,00.-

4. ACLIMATAR S.R.L..... \$
1.512.606,31.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- La empresa BP INSTALACIONES S.A (CUIT N° 30-65755378-2) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias obrantes en orden n° 103: pág. 1 y 2 (Garantía de funcionamiento y servicio técnico de los equipos), pág. 3 (Mantenimiento de oferta y condición de pago) - pág. 8 a 31 y 87 a 91 (Copia constitución y poder firmante); orden n° 114: pág. 1 (Garantía de oferta); orden n° 116 (Constancia de inscripción RUPUBA); orden n° 117 (comprobante libre de deuda AFIP) orden n° 122: pág. 1 (Constancia inscripción AFIP) y orden n° 123: pág. 1 (Constancia REPSAL).-
- La empresa SEMINCO S.A (CUIT N° 30-70712174-9) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias obrantes en orden n° 105: pág. 1, 2 y 12 (Garantía de funcionamiento y servicio técnico de los equipos), pág. 6 (Mantenimiento de oferta y condición de pago) - pág. 34 a 42 (Copia constitución y poder firmante); orden n° 114: pág. 3 (Garantía de oferta); orden n° 116 (Constancia de inscripción RUPUBA); orden n° 118 (comprobante libre de deuda AFIP) orden n° 122: pág. 2 (Constancia inscripción AFIP) y orden n° 123: pág. 2 (Constancia REPSAL).-
- La empresa INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-70814636-2) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias obrantes en orden n° 107: pág. 2 (Garantía de funcionamiento y servicio técnico de los equipos) y (Mantenimiento de oferta y condición de pago) - pág. 36 a 43 (Copia constitución y poder firmante); orden n° 114: pág. 5 (Garantía de oferta); orden n° 116 (Constancia de inscripción RUPUBA); orden n° 119 (comprobante libre de deuda AFIP) orden n° 122: pág. 3 (Constancia inscripción AFIP) y orden n° 123: pág. 3 (Constancia REPSAL).-
- La empresa ACLIMATAR S.R.L. (CUIT N° 30-69475146-2) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias obrantes en orden n° 109: pág. 1 a 3 (Garantía de

funcionamiento y servicio técnico de los equipos para los renglones n° 1, 2 y 3), pág. 5 y 10 a 33 (Copia constitución y poder firmante), pág. 39 (Mantenimiento de oferta y condición de pago); orden n° 114: pág. 7 (Garantía de oferta); orden n° 116 (Constancia de inscripción RUPUBA); orden n° 122: pág. 4 (Constancia inscripción AFIP) y orden n° 123: pág. 4 (Constancia REPSAL); a excepción de cumplir con la Res. General AFIP N° 4164-E (ver orden n° 120) y de cumplir con la garantía de funcionamiento y servicio técnico correspondiente al renglón n° 4 (ver aclaraciones de la firma en orden n° 131 – pág-1).-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción obrante en orden n° 127, donde indica que todas las firmas cumplen, en la totalidad de renglones ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

Asimismo en el informe técnico se recomienda la adjudicación del rubro instalación eléctrica, dicho rubro no fue solicitado por el área requirente oportunamente y hubo algunos oferentes que por tal motivo no lo cotizaron, en caso de adjudicar con instalación eléctrica se rompería con el principio de congruencia y con el de igualdad de los oferentes.-

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°1** es el siguiente:

1. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.....\$ 274.900,00.-
2. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.(alt.).....\$ 317.354,00.-
3. BP INSTALACIONES S.A.....\$ 389.786,00.-
4. SEMINCO S.A.....\$ 700.000,00.-

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°2** es el siguiente:

1. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.....\$ 103.421,00.-
2. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.(alt.).....\$ 120.412,00.-
3. BP INSTALACIONES S.A.....\$
137.822,00.-
4. SEMINCO S.A.....\$ 280.000,00.-

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°3** es el siguiente:

1. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.....\$ 155.794,00.-
2. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.(alt.).....\$ 186.672,00.-
3. BP INSTALACIONES S.A.....\$
227.957,00.-
4. SEMINCO S.A\$ 300.000,00.-

Y el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°4** es el siguiente:

1. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS. S.A.....\$ 139.910,00.-
2. SEMINCO S.A.....\$ 255.000,00.-
3. BP INSTALACIONES S.A.....\$
269.915,00.-

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta de la firma ACLIMATAR S.R.L. (CUIT N° 30-69475146-

2) por no cumplir con la Resolución General AFIP N° 4164-E.-

3) **PREAdjudicar** la presente por menor precio y oferta admisible ajustada a pliego, del modo que sigue:

INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS S.A. (CUIT N° 30-70814636-2)

Renglones n° 1, 2, 3 y 4..... \$ 674.025,00.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO (\$ 674.025,00.-) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA.